



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00822472- -UNC-ME#PRI

VISTO:

La nota del orden 9 (N° NO-2022-00842276-UNC-PRI#REC) en la que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales solicita autorización para la liquidación y pago de horas extra cumplidas por personal docente de esa dependencia durante septiembre de 2022 realizando tareas inherentes a sus funciones fuera del horario laboral; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin, embebido al orden 35 agrega el detalle de los agentes de que se trata, cantidad de horas extra, porcentajes y montos correspondientes;

Que, a su vez, en su presentación indica la fuente de financiamiento del gasto (Fuente 12);

Que en su intervención del orden 36 la Dirección General de Personal informa que los montos detallados en concepto de horas extras en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales correspondientes a septiembre de 2022 ya fueron liquidados a los empleados en cuestión;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 74 del Decreto 366/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el sentido del abono al personal de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales que se menciona en el anexo único de la presente, de las horas extra realizadas en septiembre de 2022 por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto que asimismo se indica en cada caso.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y a la Secretaría de Gestión Institucional.

